



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0945
RADICADO N° 2020-00031-00

Se incorpora la diligencia de notificación fallida acercada de forma virtual por el apoderado de la parte actora y atendiendo la petición que de igual forma se aporta, se autoriza la notificación a la parte accionada en la dirección señalada en el escrito (Carrera 55 Número 53 A-35, apartamento 1707, Torre 1, piso 17, Reserva del Parque P.H. en Itagüí.).

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° ~~009~~
fijado en la página Web de la Rama Judicial el **31** de agosto
de 2020 a las 8:00.a.m